DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-14468
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2020ER3059
RADICADO IDIGER 2020ER4002

1 DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Ingrid Marcela Rincón Díaz				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	3	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	Febrero 25 de 2020	**HORA:**	09:30 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	P1 Carrera 11B Este No 1C – 10 P2 Carrera 11C Este No 1C - 13	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**				X 100914,93 Y 98351,36 X 100927,88 Y 98336,22	
BARRIO:	El Consuelo	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				60 m²	
UPZ:	96 – Lourdes	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				5	
LOCALIDAD:	03 – Santa Fé	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	3	**MENORES**	2
CHIP:	P1 AAA0033OJOM P2 AAA0033OKEA	**PREDIOS EVALUADOS**			2		
ÁREA INSPECCIONADA	290 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-37120		

2 ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3 ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y mantenimientos a realizar

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal y se mantiene hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4 ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por su correcta implementación en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales y en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

5 ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción/Deficiencias constructivas

6 ANTECEDENTES

El sector objeto de inspección visual en el Barrio El Consuelo de la Localidad de Santa Fé, fue legalizado mediante el acto administrativo 1126 del 18 de diciembre de 1996, para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER emitió Concepto Técnico CT-5266 de 2008, en el que se establece que los predios evaluados, identificados como el Lote 4 y Lote 16 de la manzana 61, presentan una categorización de amenaza media y riesgo medio por movimientos en masa. En la Figura 1 se presenta la categorización del sector evaluado de acuerdo con la cartografía disponible en el concepto técnico CT-5266 de 2008.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Codigo Postal: 111071

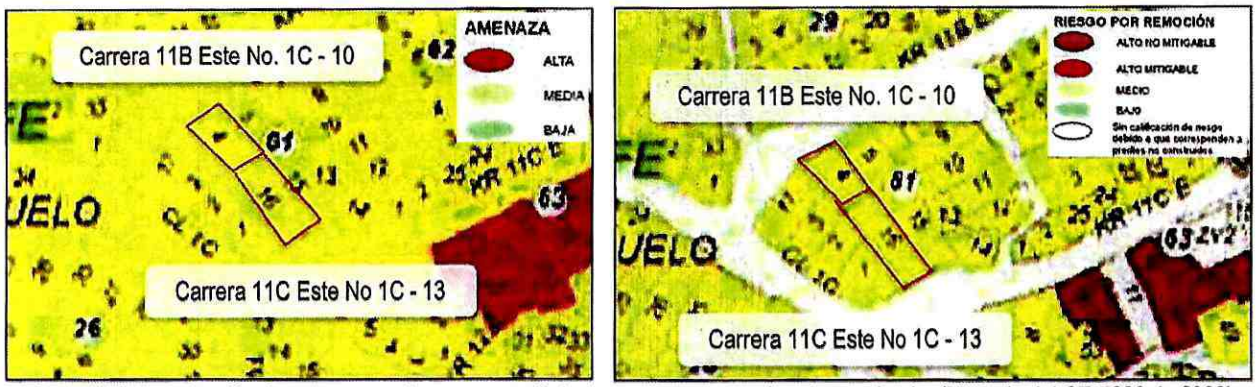


Figura 1. Categorización de amenaza y riesgo por movimientos en masa para el sector evaluado, (Tomado del CT-5266 de 2008)

7 LOCALIZACIÓN

La Figura 1 muestra la localización general del predio evaluado, en el barrio El Consuelo de la Localidad de Santa Fé.

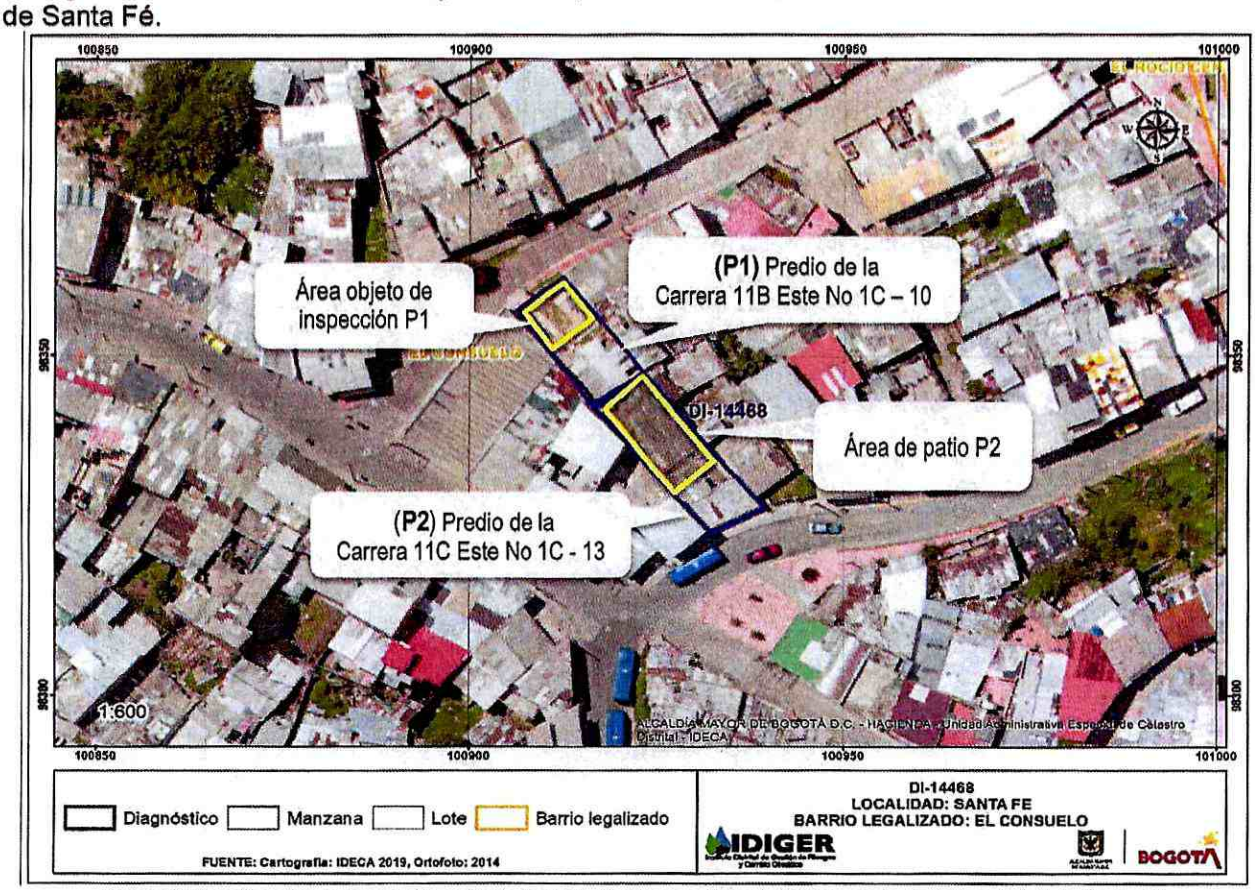


Figura 2. Localización de los predios objeto de visita técnica en el Barrio El Consuelo de la Localidad de Santa Fé

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8 DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, realizó visita técnica el 25 de febrero de 2020 a los predios de la Carrera 11B Este No 1C – 10 y Carrera 11C Este No 1C – 13, en el Barrio El Consuelo de la Localidad de Santa Fé, encontrando que el sector es de pendiente moderada, donde cualquier intervención como cortes y rellenos realizados de manera no técnica, pueden ocasionar movimientos de masa puntuales que pueden afectar tanto los predios donde se hagan las intervenciones como los predios adyacentes a las mismas. El sector se encuentra consolidado urbanísticamente, con vías de acceso vehiculares y peatonales pavimentadas en buen estado.

Se realiza visita al predio emplazado en la Carrera 11B Este No 1C – 10 (P1) en compañía de la señora María Leonor Cano, propietaria del predio y peticionaria. El predio se localiza en la parte alta de la ladera, construido en la parte posterior y más alta; la parte del frente corresponde a terreno natural y acceso a la vivienda conformado por escaleras conformadas por losetas en concreto, se han realizado algunos cortes en el terreno para la adecuación del predio, cortes de aproximadamente 10 metros de longitud por 3 de altura. Dada la falta de medidas de protección y/o contención, se presentan desprendimientos del suelo que conforma el corte en un volumen aproximado de 5m^3, generando pérdida parcial del suelo de soporte de la escalera de acceso a la vivienda y dejando al descubierto las redes internas de las aguas servidas. Fotografía 1 a Fotografía 6). No se identifican daños en los elementos estructurales y no estructurales que conforman la vivienda. Al momento de la visita se realizan, por parte de los responsables del predio, intervenciones concernientes a levantamiento de muros perimetrales y adecuación de taludes.

Se realiza inspección al predio de la Carrera 11C Este No 1C – 13 (P2), ubicado topográficamente más alto que el P1. La zona colindante del predio P2 con el P1, corresponde a la zona de patio en concreto con un área aproximada de 150 m^2, donde se evidencian daños menores consistentes en fisuras leves y presencia de vegetación baja. En esta zona se encuentra una batería de baños. El patio se encuentra encerrado por un muro perimetral en muros de carga, en buen estado. (Fotografía 7 a Fotografía 9). La vivienda se encuentra construida en el costado oriental del predio y corresponde a una construcción de manera escalonada, de dos niveles, en mampostería simple, con cubierta liviana de tejas de fibrocemento y tejas translucidas. No se evidencian al interior de la vivienda daños en los elementos estructurales y no estructurales que la conforman.

10 POSIBLES CAUSAS

Intervenciones antrópicas
Filtraciones
Deficiencias constructivas

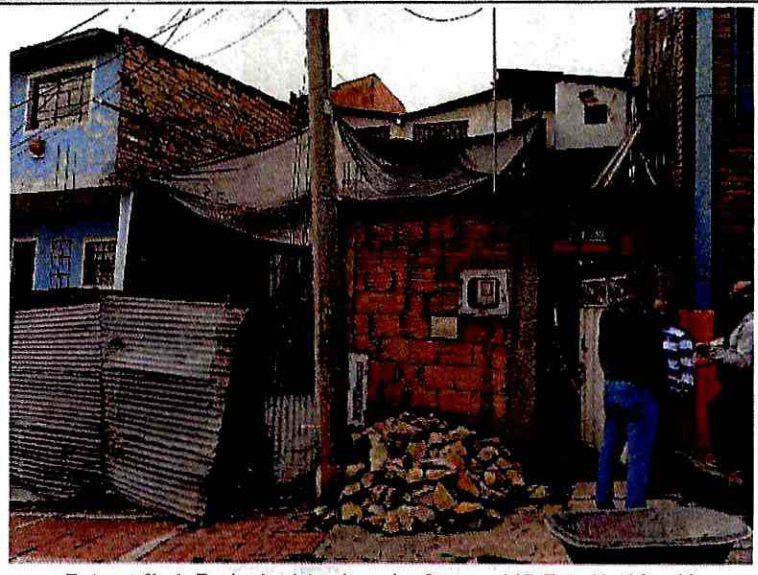
Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	04
		Código documental:	20/04/2018

9 REGISTRO FOTOGRÁFICO

Predio 1 Carrera 11B Este No 1C – 10



Fotografía 1. Fachada vivienda en la Carrera 11B Este No 1C – 10



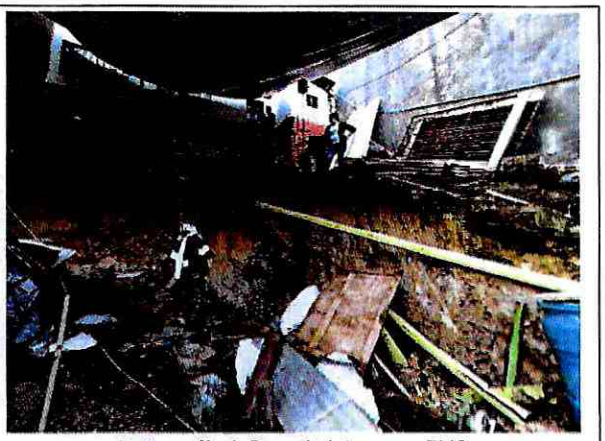
Fotografía 2. Sector inspeccionado – costado nororiental del predio

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 3. Sendero en escaleras – acceso a la vivienda



Fotografía 4. Drenaje interno en PVC



Fotografía 5. Bloque con posibilidad de caída

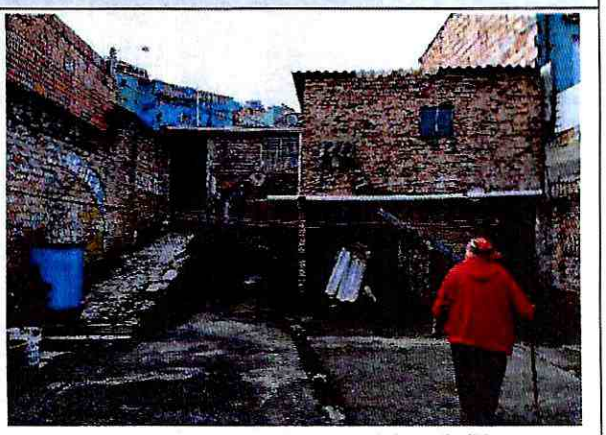


Fotografía 6. Pérdida parcial del suelo de soporte y fractura de losetas

Predio 2 Carrera 11B Este No 1C – 10



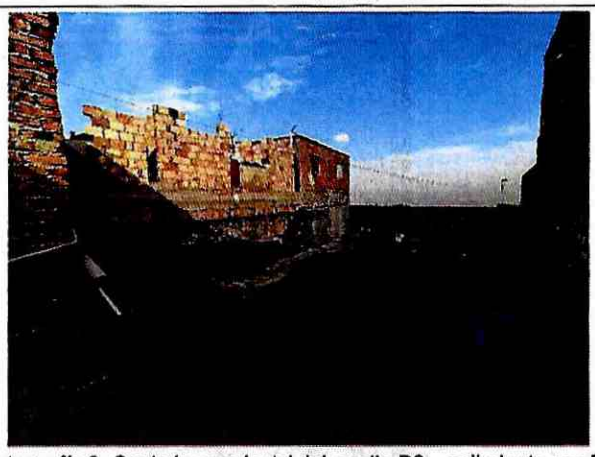
Fotografía 7. Fachada del predio P2



Fotografía 8. Parte posterior del predio P2

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 9. Costado nororiental del predio P2 – colindante con P1

11 DAÑOS

Tabla 4 Daños observados sobre los predios objeto de inspección visual

No.	Dirección	Responsable (Dato tomado en campo)	Uso	Daño
1	Carrera 11B Este No 1C – 10	María Leonor Cano	Residencial	Moderado
2	Carrera 11C Este No 1C - 13	María Rosario Mejía	Residencial	Ninguno

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

SI		NO	X	¿CUAL?	

12 RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Nuevos desprendimientos de material del talud de corte del costado frontal del predio de la Carrera 11B Este No 1C – 10 (P1).

13 ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de los predios de la Carrera 11B Este No 1C – 10 y la Carrera 11C Este No 1C – 13, en el Barrio El Consuelo de la Localidad de Santa Fé.

14 CONCLUSIONES

La estabilidad, habitabilidad y funcionalidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 11B Este No 1C – 10, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas como sismos.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

La estabilidad estructural y habitabilidad de la construcción emplazada en el predio de la Carrera 11C Este No 1C – 13, en el Barrio EL Consuelo de Santa Fé, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños observados. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas como un sismo.

15 RECOMENDACIONES

Al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 11B Este No 1C – 10, implementar las acciones necesarias de obras de protección y adecuación del talud, del costado frontal del predio, que garanticen la estabilidad del mismo. Acciones que deben ser adelantadas con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Al responsable y/o responsables de los predios de la Carrera 11B Este No 1C – 10 y Carrera 11C Este No 1C – 13, en el Barrio El Consuelo de la Localidad de Santa Fé, realizar una revisión de las redes de alcantarillado y redes de agua potable con el ánimo de descartar daños en las mismas.

A la Alcaldía Local de Santa Fé, de acuerdo a sus respectivas competencias, adelantar el control de las obras que se realizan en el predio de la de la Carrera 11B Este No 1C – 10, en el Barrio de El Consuelo de la Localidad de Santa Fé, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 14 del Decreto 1203 de 2017.

A la Alcaldía Local de Santa Fé, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y usuarios de las edificaciones evaluadas.

16 APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: _____ Nombre: INGRID MARCELA RINCON DIAZ Profesión: Ingeniera Forestal – Especialista en Gerencia del Medio Ambiente y Prevención de Desastres *Profesional Universitario. Código 219. Grado 12*
11.2 Revisó
Firma: _____ Ing. JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Codigo Postal: 111071